

## NORMAS DE LA INSTITUCIÓN

Todos los estudiantes de la Unidad Educativa “ Nuestra Señora de Fátima” tienen los deberes y responsabilidades que se establecen a continuación:

1. Los estudiantes deben conocer y comprender el ideario y la Filosofía de la Institución.
2. Los Estudiantes deben respetar y cumplir el ordenamiento jurídico, la Ley Orgánica de Educación y su reglamento, la Ley Orgánica de Protección al Niño, Niña y al Adolescente (LOPNNA), el Reglamento Interno del Plantel, Los Reglamentos Especiales y las normas de convivencias. Respetar, obedecer y cumplir las decisiones y órdenes que dicten las autoridades de la Institución, siempre y cuando no violen los derechos y garantías o contravengan el ordenamiento jurídico de la LOPNNA.
3. Asistir puntualmente a todas las actividades escolares y educativas del colegio. El horario será de 7:00 a.m. a 12:00 m. para los Estudiantes de Primaria (1ero. a 5to. Grado); de 7:00 a.m. a 12:30 p.m. para los estudiantes de la Educación Media (1ero. a 5to. Año). La asistencia es obligatoria, de incurrir en inasistencias continuas el padre, madre o representante debe presentar informe debidamente justificado para soportar las mismas de lo contrario el alumno puede llegar a perder el año escolar por incumplimiento, según lo que rige el Artículo 38 de la Ley Orgánica de Educación, que basa la formación permanente.
4. Los alumnos que lleguen retardados a la primera hora de clases deberá venir acompañado de su representante legal, y pasar a la coordinación respectiva para justificar dicho retardo y obtener el pase correspondiente.
5. Los estudiantes de la Institución, deben asistir a las actividades educativas con el material y los útiles escolares necesarios para cumplir con todas sus obligaciones escolares, como también: **Se prohíbe traer al colegio juegos electrónicos, walkman, CD, pelotas, balones, computadoras personales, MP3 y MP4, y cualquier artefacto electrónico, (de los cuales la institución no se hace responsable por daños o pérdidas) que no vayan en función de su proceso de formación y por el constituyan motivo de distracción.**
6. **El uso de teléfonos celulares queda prohibido (EN HORARIOS ESCOLARES); ya que entorpece las actividades, la institución no se hace responsable por su pérdida, el alumno o la alumna que traiga su celular y haga uso del mismo durante cualquier actividad escolar, será confiscado y citado el representante para hacerle entrega del mismo.**
7. **LOS UTILES ESCOLARES DEBEN SER TRAJIDOS AL COLEGIO Estrictamente en MALETINES, BOLSOS O MORRALES TRANSPARENTES (Tantos varones como hembras)**
8. No interrumpir, perturbar u obstaculizar el normal desarrollo de las actividades escolares.
9. Dedicarse al estudio de forma responsable, esforzándose para desarrollar todas sus capacidades y cumplir con todos los deberes escolares, entre ellos: las evaluaciones, tareas, ejercicios y demás asignaciones escolares.
10. Permanecer en el colegio en el horario establecido para la actividades escolares, por lo tanto para ausentarse un alumno(a), debe ser con autorización previa, escrita y por razones justificadas de sus padres o representantes, la cual debe ser otorgada por la Coordinación respectivas y/o las Subdirecciones Docentes y Administrativa.

11. Usar el traje escolar establecido por el ordenamiento jurídico y el presente Reglamento Interno. Por lo tanto el Traje Escolar se establece de la siguiente manera.

**El uniforme de los varones:** consta de chemise con la insignia cosida en el bolsillo (lado izquierdo), el color acorde al nivel que cursa: Educación Primaria (1ero. a 5to. Grado): chemise blanca; Media: chemise celeste, y Media General: chemise beige. El pantalón de vestir de color azul marino y cinturón negro, los zapatos de vestir color negro y medias de color azul marino o blancas (largas). La chemise se debe llevar por dentro del pantalón.

**El uniforme de las hembras:** Chemise blanca para las alumnas de Educación Primaria (1ero. a 5to. Grado), para las alumnas de Educación Media: Chemise celeste, y Media General: Chemise beige; con la insignia cosida en el bolsillo (lado izquierdo), El pantalón de vestir de color azul marino (con plises) y cinturón negro, los zapatos de vestir color negro y medias de color azul marino o blancas (largas). La chemise se debe llevar por dentro del pantalón.

**El uniforme de Educación Física:** Se vende en el colegio. Mono completo azul, franela blanca cuello V con distintivo estampado. Las Gomas y las medias estrictamente blancas o negras, sin adornos de colores.

En caso de utilizar suéter o chaqueta sobre el uniforme escolar debe ser de color azul marino; por lo tanto queda terminantemente prohibido el uso de suéter o chaquetas de otros colores.

12. Conocer y descubrir la importancia de los símbolos y manifestaciones de nuestra Nación y Región Zuliana. Honrar la patria, Región y Colegio en sus símbolos: Bandera, Escudo e Himno Nacional, Regional y Colegial.
13. Ejercer y defender apropiadamente sus derechos y garantías.
14. Respetar los derechos y Garantías de las demás personas, sean sus padres, representantes, compañeros, educadores, directivos, personal administrativo y obrero-, tratarlos con honestidad, solidaridad, tolerancia, cooperación, respeto y amabilidad.
15. Conservar y cuidar los bienes e instalaciones y mantener limpias y cuidadas todas las áreas. Los daños causados a las instalaciones y bienes del colegio; (aulas, talleres, laboratorios, baños, aires acondicionados, pupitres, mesas, sillas, escritorios, pizarrones, material de laboratorio, fregaderos, mesones, computadoras, lámparas, plantas, banderas, cuadros, imágenes, pisos, paredes, techos, vidrios, mangueras, bancas, pesetas, lavamanos, puertas, ventanas, diarios de clases, entre otros), deberán ser resarcidos por el o los causantes. Ya que cada año se entrega a cada curso en excelentes condiciones.
16. **Se prohíbe el uso de maquillajes y accesorios de valor (cadenas, pulseras, collares, zarcillos, relojes, placas, esclavas), de los cuales la institución no se hace responsable por pérdidas o daños.**
17. Se recomienda o sugiere para mantener una buena presentación personal que el cabello deberá mantenerse para **las alumnas** bien peinado, acorde con su condición escolar en el caso de tener el cabello largo, deberá traerlo recogido. Para **los alumnos** *deberán mantener un corte de cabello corto, varonil y conservador, el uso de gelatinas o fijador deberá usarse de forma moderada y bien peinado, se prohíbe el uso de bigotes, barbas, y patillas.* Se

recomienda así mismo, que las uñas deberán mantenerse limpias. las alumnas no usarán esmaltes de color fuerte, cuidar de su presentación personal, del orden y del aseo de sus útiles escolares, guardar las reglas de higiene que les garantice la preservación de la salud.

18. Contribuir y mantener en todo momento el buen nombre la Unidad Educativa, dentro y fuera de la comunidad.
19. Conocer el régimen docente, administrativo y de evaluación del nivel o modalidad que cursa.
20. Es un deber y una obligación de los estudiantes informar sobre los resultados de las evaluaciones, citaciones, circulares, estados de cuenta y de cualquier otra correspondencia, a sus padres y representantes.
21. Abstenerse de conductas y expresiones amorosas propias de las parejas dentro y en los alrededores de la Institución.
22. Los estudiantes deberán retirarse directamente a sus casas una vez finalizada la actividad diaria, no deberán permanecer en los alrededores del colegio, ya que el colegio no puede responsabilizarse por su permanencia en el mismo, una vez concluido su horario de trabajo.
23. Mantener una actitud de respeto para con el personal directivo, docente, administrativo, subalterno del colegio.
24. Observar dentro y fuera del colegio una conducta cónsona con su condición de alumno y de integrante de la comunidad educativa.

---

Representante

---

Alumno